



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2019 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL CEMENTO VALLADOLID 2017-2020 (Código 47000125011982).

Vista la documentación relativa a las tablas salariales para el año 2019 del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL CEMENTO VALLADOLID 2017-2020 (Código 47000125011982), acordado en Comisión Negociadora de fecha de 16 de agosto de 2020, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 17 de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial

ACUERDA

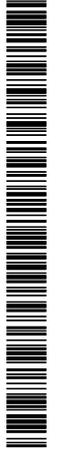
PRIMERO.-Inscribir las Tablas Salariales para el año 2019 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Depositara un ejemplar del mismo en esta Entidad.



ID DOCUMENTO: UXYchPcfLdLWPA1.2COBksdqCSB=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



Valladolid, 15 de octubre de 2020.-La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Fdo.:
M^a Belén de la Iglesia Freile.



Asistentes:

Por **UGT - FICA**

C. M. S.
A. V. H.
J. C. L. P.

Por **CCOO – CONSTRUCCIÓN
Y SERVICIOS VALLADOLID**

A. E. G.
J. A. B. A.

Por **AVAPRES**

J. M. A. O.
J. Ú. B.

En Valladolid, siendo las 10,00 horas del día 16 de Agosto de 2020, se reúnen los Señores al margen relacionados en la Sede de la Unión General de Trabajadores UGT, con domicilio en c/ Gamazo nº 13 de Valladolid, todos ellos componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial de Derivados del Cemento para Valladolid y Provincia.

1º.- Una vez realizadas las oportunas intervenciones entre los miembros de la citada Comisión Negociadora del Convenio Provincial de Derivados del Cemento, acuerdan aprobar las tablas salariales para el año 2019, como acuerdo definitivo de la negociación, con un incremento del **1,50%**, sobre las tablas salariales del año 2018 en las percepciones salariales y económicas del mencionado Convenio Colectivo.

2º.- Nombrar a D. C. M. S., por lo que se le faculta y delega por todos los miembros que la componen para que realice el registro de los Acuerdos que en esta Comisión Negociadora se adopten, ante la Autoridad Laboral correspondiente.

3º.- Acuerdan su envío para que sea inscrito en el registro para su publicación en el BOP.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo la 11,00 horas del día anteriormente citado.

CONVENIO DERIVADOS DEL CEMENTO DE VALLADOLID

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2019

Variación Consumo Cemento 2019 1.295.854 --->
Incremento 1,5%

TABLAS 2019 (2018+1,50%)

	NIVEL	MENSUAL	DIARIO	ANUAL	Atrasos 2019
1	II	2.082,86		30.564,11	451,69
2	III	1.564,15		23.302,10	344,37
2	IV	1.479,12		22.111,66	326,77
2	V	1.408,38		21.121,33	312,14
3	VI	1.365,15	44,97	20.516,16	303,19
3	VII	1.329,75	43,80	20.020,49	295,87
4	VIII	1.297,18	42,73	19.564,48	289,13
5	IX	1.245,59	41,03	18.842,20	278,46
6	X	1.224,94	40,35	18.553,12	274,18
7	XI	1.197,30	39,44	18.166,25	268,47
8	XII	1.178,13	38,81	17.897,80	264,50

Plus de Transporte
2019

4,68 300 dias

